



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE AVELLANOSA DEL PÁRAMO

En reunión de esta Junta Vecinal de fecha 15 de diciembre de 2011, se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local correspondiente al año 2012.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Título 6.º de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales y la referida Ley 39/88, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados expresados en el art. 151 de la mencionada Ley de Haciendas Locales podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta Vecinal.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

Valle de Santibáñez, a 20 de diciembre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Benito Calzada Peña